

JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA EXTERNA

Ibagué, 26 de junio 2026

Señor
DIEGO ESTIBEN BELTRAN CALDERON
Rector - Ordenador del Gasto
Institución Educativa Altozano
Ortega - Tolima

Referencia: PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

Respetado Rector **DIEGO ESTIBEN BELTRAN CALDERON**:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta la carta de invitación a presentar propuesta enviada por usted, cuyo objeto se denomina: CONTRATAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE UN CONTADOR, PARA APOYO Y ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES MENSUALES, EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, DILIGENCIAMIENTO Y RENDICIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES DENTRO DE LOS FORMATOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL SECOP, RENDICIÓN INFORMES CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN), SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (EJECUCIÓN PRESUPUESTAL), MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (SIFSE), CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA (SIA), RETENCIONES EN LA FUENTE (DIAN) Y DEMÁS INFORMES QUE SOLICITEN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS VIRTUALES

Refrendo en su integridad el **ANEXO I "CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIA CUMPLIMIENTO"**, de las Condiciones para Contratar entregadas por la Institución.

De igual manera acepto el valor del futuro contrato en la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS \$8.300.000 M/CTE.**, así como también todas las estipulaciones señaladas en las Condiciones para Contratar.

De otra parte, refrendo el contenido del **ANEXO II "COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA"** de las Condiciones para Contratar entregado por la Institución.

Así mismo, autorizo la consulta según ANEXO III "AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES" de las Condiciones para Contratar entregado por la Institución.

Por último, adjunto toda la documentación exigida para los fines pertinente.

Cordialmente;



JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI

C.C. 14.237.621 de Ibagué (Tol.)

T.P. No. 61726-T

Correo electrónico: jorso1961@gmail.com



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GUERRERO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RUSSI	NOMBRES JORGE HUMBERTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>14.237.621</u>	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS <u>COLOMBIA</u>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO <u>14237621</u> D.M. <u>38</u>		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA <u>1</u> <u>8</u> MES <u>0</u> <u>9</u> AÑO <u>1</u> <u>9</u> <u>6</u> <u>1</u> DEPTO <u>TOLIMA</u> MUNICIPIO <u>IBAGUE</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>MZA 9 CASA NO. 15 ETAPA 3 BRR CAÑAVERAL</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>TOLIMA</u> MUNICIPIO <u>IBAGUE</u> TELÉFONO <u>2719618</u> EMAIL <u>Jorsol61@gmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)												
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: CONTADOR PUBLICO	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO				
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES <u>0</u> <u>7</u> AÑO <u>1</u> <u>9</u> <u>9</u> <u>8</u>	
EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).												
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO				TERMINACIÓN			No. DETARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO					MES	AÑO			
ES	3	X		ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL				06	2	0	0	6
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)												
IDIOMA				LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MARIQUITA ESPUMA S.A. ESP	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO MARIQUITA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2522596	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2003	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REVISOR FISCAL	DEPENDENCIA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DIRECCIÓN CRA 6 NO. 9 - 55	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INST. EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO PLANADAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2265054	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2001	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO CONTADOR PUBLICO - HONORARIOS	DEPENDENCIA CONTABILIDAD	DIRECCIÓN PARQUE PPAL - GAITANIA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INST. EDUCATIVA TECNICA LOS ANDES	PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO PLANADAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2265017	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 1999	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO CONTADOR PUBLICO - HONORARIOS	DEPENDENCIA CONTABILIDAD	DIRECCIÓN VIA GAITANIA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE PLANADAS	PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO PLANADAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2265033 2265208	FECHA DE INGRESO DÍA MES 15 AÑO 07	FECHA DE RETIRO DÍA 09 MES 20 AÑO 07	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADOR	DEPENDENCIA DEPARTAMNENTO DE CONTABILIDAD	DIRECCIÓN PARQUE PRINCIPAL	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PABLO SEXTO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO PLANADAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 2265066	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2003		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTADOR PUBLICO - HONORARIOS	DEPENDENCIA CONTABILIDAD	DIRECCIÓN SECTOR LA ITALIA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INST. EDUCATIVA ELRUBI		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO PLANADAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 2265054	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2009		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO CONTADOR PÚBLICO - HONORARIOS	DEPENDENCIA CONTABILIDAD	DIRECCIÓN VEREDA EL RUBI		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE PLANADAS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO PLANADAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 2265033 2265208	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2000		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2000	
CARGO O CONTRATO SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA	DEPENDENCIA DEPARTAMNENTO DE HACIENDA	DIRECCIÓN PARQUE PRINCIPAL		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INST. EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO ATACO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3102969881	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO CONTADOR PÚBLICO- HONORARIOS	DEPENDENCIA CONTABILIDAD	DIRECCIÓN VEREDA EL PAUJIL		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

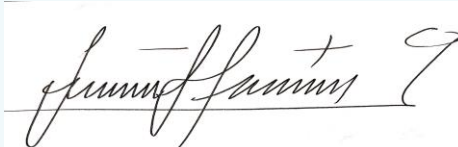
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
AUXILIAR CONTABLE	8	
CONTADOR PÚBLICO	22	
REVISOR FISCAL	14	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

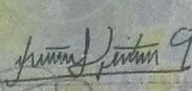
LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.237.621**

GUERRERO RUSSI

APELLIDOS
JORGE HUMBERTO

NOMBRES

 FIRMA



República de Colombia
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

61726-T

JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI
 C.C. 14237621
 RES. INSCRIPCION 142 DEL 03/12/1998
 UNIVERSIDAD DE IBAGUE



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
 DIRECTOR GENERAL

313247 70191

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1961**

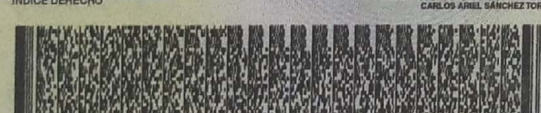
IBAGUE (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

29-OCT-1979 IBAGUE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00397486-M-0014237621-20120906 0031011190A 1 6362001447

Identificación Pública S.A. 210331/0721

República de Colombia
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141162475749			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 142376213				6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	
14. Buzón electrónico 9							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 14237621			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Tolima		30. Ciudad/Municipio Ibagué		001	
31. Primer apellido GUERRERO		32. Segundo apellido RUSSI		33. Primer nombre JORGE		34. Otros nombres HUMBERTO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Tolima		40. Ciudad/Municipio Ibagué		001	
41. Dirección principal MZ 9 CA 15 ET 3 BRR CAÑAVERAL							
42. Correo electrónico contabilidadempresarussi@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3152662185		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica		Ocupación					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6920		47. Fecha inicio actividad 19980722		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código 1		51. Código 2411					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 52249							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre GUERRERO RUSSI JORGE HUMBERTO				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

La Universidad de Ibagué *Coruniversitaria*

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN N° 1867 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de
Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa

a

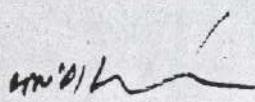
Jorge Humberto Guerrero Russi

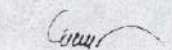
C.C.14.237.621

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos.
En constancia, le expide el presente

Diploma

En la ciudad de Ibagué, a 10 de agosto de 2006


Rector


Decano


Secretario

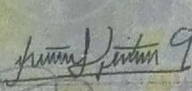
 **Universidad
de Ibagué**
CORUNIVERSITARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.237.621**

GUERRERO RUSSI

APELLIDOS
JORGE HUMBERTO

NOMBRES

 FIRMA



República de Colombia
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

61726-T

JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI
 C.C. 14237621
 RES. INSCRIPCION 142 DEL 03/12/1998
 UNIVERSIDAD DE IBAGUE



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
 DIRECTOR GENERAL

313247 70191

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1961**

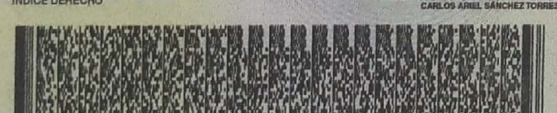
IBAGUE (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

29-OCT-1979 IBAGUE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO 

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00397486-M-0014237621-20120906 0031011190A 1 6362001447

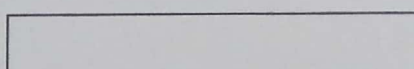
Identificación Pública S.A. 210331/0721

República de Colombia
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:00:09 PM horas del 26/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **14237621**

Apellidos y Nombres: **GUERRERO RUSSI JORGE HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.IELP-MC-CD-001-2025

27 DE ENERO 2025

TIPO DE CONTRATO		CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
CONTRATISTA	JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI				NIT y/o C.C. CIUDADANÍA		14.237.621
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRIMAVERA						
DIRECCIÓN	MZ 9 CS 15 ET 3 BR CAÑAVERAL				RÉGIMEN		NO RESPONSABLE DE IVA
TELÉFONO	3152662185				CIUDAD		IBAGUÉ TOLIMA
EMAIL	jorsol61@gmail.com						
OBJETO	Contratar un Contador Público para la Asesoría contable, tributaria y financiera, digitación de la información contable, rendición de informes a la contaduría general de la nación (CGN), SECOP, secretaria de educación departamental (SED TOLIMA ejecución presupuestal), ministerio de educación nacional (SIFSE), contraloría departamental del Tolima (SIA), retenciones en la fuente (DIAN), y demás entes gubernamentales que requieren información durante la vigencia del contrato.						
VALOR	\$5.300.000						
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa La primavera pagará al contratista un total de \$5.300.000 distribuidos en (4) pagos correspondientes al 25% por valor de \$1.325.000 .						
C.D.P N°	001	FECHA C.D.P.	22/01/2025	R.P. N°	001	FECHA R.P.	27/01/2025
CÓDIGO PRESUPUESTAL		RUBRO	FUENTE				VALOR R.P.
2.1.2.02.02.008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				
2.1.2.02.02.008.01		1.2.4.1.04	Contratación de servicios técnicos profesionales				\$5.300.000
FINANCIACIÓN		FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS			FONDO DE RECURSOS PROPIOS		
		X					
PLAZO		Siete (338) días hábiles a partir de la firma del contrato.					

Entre los suscritos: **OFFIR BOHÓRQUEZ DAZA**, identificado con C.C. No. 65.740.343 expedida en Ibagué (Tol), en calidad de Rectora y Ordenador del

Gasto de la Institución Educativa La Primavera con NIT. No. 900.123.620-1, nombrada y posesionado debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la INSTITUCIÓN, por una parte; y por la otra, **JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI** identificado con C.C. No. 14.237.621 de Ibagué (Tol), actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el contrato a celebrarse se relaciona con la misión, porque busca garantizar desde el proceso operativo de Apoyo Contable, la sinergia entre la Compra Publica y la Responsabilidad Presupuestal contenida en el Proyecto Educativo Institucional - PEI, en pro de cumplir los fines de la INSTITUCIÓN.
- II. Que el CONTRATISTA fue seleccionado mediante la modalidad de Contratación Directa la cual procede para la celebración del presente contrato.
- III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y de acuerdo con el significado establecido en los estudios del sector, estudios previos y las condiciones para contratar. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

	DEFINICIONES
INSTITUCIÓN	Es INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRIMAVERA
CONTRATISTA	Es JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI

Cláusula 2 - Objeto del contrato

Contratar un Contador Público para la Asesoría contable, tributaria y financiera, digitación de la información contable, rendición de informes a la contaduría general de la nación (CGN), SECOP, secretaria de educación departamental (SED TOLIMA ejecución presupuestal), ministerio de educación nacional (SIFSE), contraloría departamental del Tolima (SIA), retenciones en la fuente (DIAN), y demás entes gubernamentales que requieren información durante la vigencia del contrato.

Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de este.

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS \$5.300.000 M/CTE.**

La **INSTITUCIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, a saber:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	VALOR R.P.
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.008.01	1.2.4.1.04	Contratación de servicios técnicos profesionales	\$5.300.000

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a la apropiación presupuestal.

FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará al contratista el valor del contrato en **CUATRO (4) PAGOS**, así:

CUATRO (4) pagos, así: 10/04/2025; 10/07/2025; 10/10/2025; 10/12/2025; ejecutado, previo cumplimiento de actividades según cronograma y presentación de informe de ejecución con los soportes respectivos por parte del contratista, entre los que debe estar la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; y ii) la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Cláusula 4 - Declaraciones del CONTRATISTA

EI CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:

- 4.1 Conoce y acepta los documentos del proceso (Estudio del sector, estudio previo y las condiciones para contratar).
- 4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso.
- 4.3 Tiene capacidad para suscribir el presente Contrato.
- 4.4 Al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- 4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

4.7 Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad

ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8 Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Plazo

TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (338) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Cláusula 6 - Derechos del CONTRATISTA

6.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del CONTRATISTA

EL **CONTRATISTA** deberá cumplir las siguientes obligaciones:

7.1 Cumplir con el objeto del contrato.

7.2 Cumplir las siguientes actividades técnicas, a saber:

7.2.1. Organizar y registrar la información contable y presupuestal; certificar los estados financieros con sus correspondientes notas; elaborar y presentar los informes financieros, contables y presupuestales a las entidades de control radicados en la Secretaría de Hacienda Departamental del Tolima.

7.2.2. Apoyar en la impresión de los libros contables y todos los soportes de contabilidad relacionada con la información reportada.

7.2.3. Presentar Informe final conforme los formatos en materia contable contenido en la Resolución No. 349 y 350 de octubre de 2009 emanadas por la Contraloría Departamental entregados en la Secretaría de Educación y Cultura Departamental (Rendición Anual Plataforma SIA).

7.2.4. Presentar Informe presupuestal por rubros y fuentes de financiación a la Secretaría de Educación y Cultura Departamental a través de la plataforma de consolidación de las Instituciones Educativas. (Ejecuciones presupuestales trimestrales).

7.2.5. Presentar Informe presupuestal según Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°16378 de 2013 a través de la Plataforma SIFSE (Ejecuciones presupuestales trimestrales).

7.2.6. Presentar la ejecución presupuestal mensual con las etapas presupuestales (Disponible, Comprometido, Obligado y Girado) con destino a la Plataforma de la Auditoría General de la Nación SIA Observa.

7.2.7. Cargar mensualmente la cascada de ejecución mensual en SIA Observa.

- 7.2.8. Proyectar los Acuerdos Presupuestales (Adiciones, Reducciones, traslados y Apropriación Inicial) con sus soportes (PAC).
- 7.2.9. Cargar en la Plataforma SIA Observa los Acuerdos presupuestales.
- 7.2.10. Entregar archivo en Excel, para el apoyo del proceso de pagaduría, en la expedición de documentos soporte.
- 7.2.11. Explicar el proceso del manejo de la Plataforma SIA OBSERVA en caso de ser necesario.
- 7.2.12. Entregar y presentar la liquidación mensual de las retenciones practicadas durante cada uno de los meses de la vigencia.
- 7.2.13. Apoyar en cualquier duda con respecto a la liquidación de impuestos en las cuentas, en caso de ser necesario.
- 7.2.14. Presentar mensualmente la Retención en la Fuente ante el Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacional De Colombia “DIAN”.
- 7.2.15. Apoyar en el cargue y Rendición de los contratos y soportes contractuales en la plataforma de la Auditoria General de la Nación – SIA Observa.
- 7.2.16. Apoyar en la habilitación del facturador electrónico gratuito de la Dian.
- 7.2.17. Apoyar a la pagaduría en la elaboración de las conciliaciones bancarias y libro de presupuesto, para su debida impresión.
- 7.2.18. Entregar los libros diarios, libros de mayor y balances, balances de prueba, libros auxiliares y balance general y de resultados.
- 7.2.19. Elaborar el informe semestral y anual como punto de control para la Contraloría Departamental en la plataforma SIA, presentada a la Secretaría de Educación para la consolidación de todos los planteles educativos del Tolima.
- 7.2.20. Apoyar en los procesos de contratación en sus diversas etapas que por su perfil profesional lo requiera.
- 7.2.21. Apoyar en la proyección de documentos que soporten el proceso contractual que por su perfil profesional lo requiera.
- 7.2.22. Apoyar en la distribución de modificaciones presupuestales, según la necesidad presentada por la Institución.
- 7.2.23. Proyectar para su presentación y/o respuesta: Derechos de Petición y/o requerimientos de autoridad competente u órgano de control.
- 7.3 Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
- 7.4 Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen o adicionen.
- 7.5 Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

Cláusula 8 - Derechos particulares de la INSTITUCIÓN

Además de los derechos que le corresponden a la **INSTITUCIÓN**, estará facultada a ejercer los siguientes derechos:

- 8.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado en favor de la **INSTITUCIÓN** en calidad de Entidad Pública.

Cláusula 9 - Obligaciones Generales de la INSTITUCIÓN

9.1 Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

9.2 Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna.

9.3 Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

Cláusula 10 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información.

Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Propiedad intelectual

EI CONTRATISTA garantiza a la INSTITUCIÓN que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

Cláusula 12 - Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** derivado del presente contrato, la INSTITUCIÓN puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas y/o sanciones a que haya lugar.

Cláusula 13 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el **CONTRATISTA** debe pagar a la INSTITUCIÓN, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que la **INSTITUCIÓN** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 14 - Sobre la Póliza Única de Cumplimiento

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5 No obligatoriedad de garantías.

No se exige Póliza Única de Cumplimiento para la ejecución contractual, dada la idoneidad y experiencia relacionada que tiene el **CONTRATISTA** con relación al objeto.

Cláusula 15 - Independencia del CONTRATISTA

EI CONTRATISTA es una persona independiente de la **INSTITUCIÓN**, en consecuencia, su accionar se circunscribe a las obligaciones y objeto del contrato, sin que esto derive relación laboral alguna.

Cláusula 16 - Cesión

EI CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la **INSTITUCIÓN**. Si el **CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la **INSTITUCIÓN** está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a la **INSTITUCIÓN** de esta.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la **INSTITUCIÓN** exigirá al **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente contrato. Si el **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la **INSTITUCIÓN** puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 17 - Indemnidad

EI CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **INSTITUCIÓN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

EI CONTRATISTA mantendrá indemne a la **INSTITUCIÓN** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el **CONTRATISTA** asuma frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de

fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la INSTITUCIÓN con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuados sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

LA INSTITUCIÓN	EL CONTRATISTA
Institución Educativa La Primavera Nombre: Offir Bohórquez Daza Cargo: Rectora y Ordenador del Gasto Dirección: Vereda la Primavera Planadas Tolima. Correo electrónico: Offir.bohorquezhorquez@sedtolima.gov.co	Nombre: Jorge Humberto Guerrero Russi Cargo: Contratista Dirección: MZ 9 CS 15 Etapa 3 BR. Cañaveral, Ibagué - Tolima. Celular: 3152662185 Correo electrónico: jorsol61@gmail.com

Cláusula 21 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** a favor de la **INSTITUCIÓN** estará a cargo de Karin Nathaly Parra García – Auxiliar administrativo 407- 10

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Estudio del sector, estudio previo, condiciones para contratar, CDP, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual.

Cláusula 23 - Perfeccionamiento y Legalización

El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma de quienes intervienen en él (Ordenador de Gasto – Rectora y Contratista). La legalización se genera con:

- El pago de estampillas departamentales (Pro-Cultura 1%, Pro-Hospitales Universitarios 1% y Pro- Electrificación rural 0.5%) para un total de 2.5%; lo anterior de conformidad con la Ordenanza No. 0014 de 2017, artículo 198, 213, 214, 227, 230, 231 y 234.
- El Registro Presupuestal expedido por la **INSTITUCIÓN**.

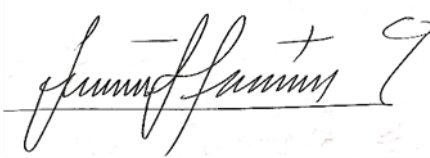
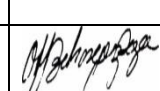
Cláusula 24 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Se podrá realizar de manera personal en la **INSTITUCIÓN** y/o virtual a través de las diversas plataformas diseñadas para ello.

Cláusula 25 - Liquidación del contrato

De conformidad con el ultimo inciso del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con la naturaleza de este, no estará sujeto a liquidación.

Para constancia de lo anterior, firman el presente contrato los que en él intervienen, el día 27 del mes de Enero 2025

Por la INSTITUCIÓN			Por el CONTRATISTA	
				
OFFIR BOHÓRQUEZ DAZA Rectora - Ordenador del Gasto C.C. 65.740.343 de Ibagué			JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI Contratista C.C. 14.237.621 de Ibagué (Tol). T.P. 61726-T	
Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	Offir Bohórquez Daza	Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora)		27 Enero 2025
Elaborado por:	Karin Nathaly Parra García	Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora)	Karin Nathaly Parra García	27 Enero 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Aprobación de Estudios según Resolución N°6517 de 1° de Octubre de 2014
Registro Educativo N° 15552176 - Código DANE 273555000754 - NIT: 800010710-6



CONTRATO DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO No 01

25 de enero de 2018

CONTRATISTA	JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI	NIT	14.237.621-3
DIRECCIÓN	MZA 9 CASA 15 ET. 3 URB. CAÑAVERAL	RÉGIMEN	SIMPLIFICADO
TELÉFONO	3152662185	CIUDAD	IBAGUE TOLIMA
E-MAIL:	leonardo_sports@hotmail.com		
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE UN CONTADOR, PARA APOYO Y ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES MENSUALES, EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, DILIGENCIAMIENTO Y RENDICIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES DENTRO DE LOS FORMATOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL Y DEMÁS INFORMES QUE SOLICITEN A TRAVES DE LAS PLATAFORMAS VIRTUALES DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018		
VALOR	CUATRO MILLONES QUNIENTOS MIL PESOS M. CTE. (\$4500000).		
FORMA DE PAGO	UN PAGO TOTAL UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.		
CDP No.	02	FECHA DEL CDP:	19 de enero de 2018
FINANCIACION:	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	RECURSOS PROPIOS	
	x	-	
PLAZO	1 año A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.		

Entre los suscritos, de una parte HERMES AVENDAÑO DELGADO, mayor de edad, con domicilio en Planadas - Tolima, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 91.215.229, expedida en Bucaramanga Santander, obrando en nombre propio y en representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, en su calidad de Directivo Rector - Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante Decreto 1658 del 30 de Noviembre de 2012, expedida por la Secretaría de Educación del Tolima, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**.

Por la otra parte, JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI, también mayor de edad, con domicilio en IBAGUE TOLIMA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 14.237.621, expedida en Ibagué Tolima, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato, previo el proceso de selección descrito en el reglamento de contratación del Consejo Directivo,

Toda vez que la cuantía del presente contrato es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales

EI CONTRATISTA declara no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la institución, establecidas en la normatividad vigente, especialmente, lo preceptuado en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y complementarias aplicables. Además, acreditó que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para la realización del pago derivado de este contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARINO

Aprobación de Estudios según Resolución N°6517 de 1° de Octubre de 2014
Registro Educativo N° 15552176 - Código DANE 273555000754 - NIT: 800010710-6



La supervisión de las obligaciones contractuales, será ejercida por la señor **HERMES AVENDAÑO DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.215.229 de Bucaramanga Santander, quien cumplirá con las funciones y responsabilidades descritas en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de contratación del consejo directivo, en

especial la de remitir a la rectoría de la institución, copia o fotocopia legible de la totalidad de las actas generadas durante la ejecución de contrato incluyendo la de liquidación.

MULTAS PENAL Y PECUNIARIA: de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el establecimiento educativo podrá imponer al contratista, previo informe del supervisor, multas por mora o incumplimientos parciales.

LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidara una vez se presente la cuenta de cobro y el supervisor constate el cumplimiento el objeto del mismo

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener al establecimiento educativo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Se firma en Planadas - Tolima, a los 25 de enero de 2018

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

POR EL CONTRATISTA:

HERMES AVENDAÑO DELGADO

91,215,229 de Bucaramanga Santander
RECTOR

JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSS

C. C. No. 14.237,621 de Ibagué Tolima
CONTRATISTA

CONTRATO DE SERVICIOS No 1

28 de enero de 2020

CONTRATISTA	JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI	NIT	14.237.621-3
DIRECCIÓN	MZA 9 CASA 15 ET. 3 URB. CAÑAVERAL	RÉGIMEN	NO RESPONSABLE DE IVA
TELÉFONO	3152662185	CIUDAD	IBAGUE TOLIMA
E-MAIL:	jorsol61@gmail.com		
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR, PARA APOYO Y ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES MENSUALES, DILIGENCIAMIENTO Y RENDICIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES DENTRO DE LOS FORMATOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS A LOS DIFERENTES ENTES SOLICITANTE DESDE EL 28 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
VALOR	CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M. CTE. (\$53000000).		
FORMA DE PAGO	SE PAGARA TRIMESTRALMENTE EL 25% DEL VALOR DEL CONTRATO CON LA PRESENTACION DE LA CUENTA DE COBRO INFORME DE ACTIVIDADES SEGURIDAD SOCIAL E INFORME DE INTERVENTORIA UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.		
CDP No.	001	FECHA DEL CDP:	20 de Enero de 2020
FINANCIACIÓN:	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	RECURSOS PROPIOS	
		SI	
PLAZO	SON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO		

Entre los suscritos, de una parte NOEL ALBERTO CHARRY CASTRO, mayor de edad, con domicilio en Planadas - Tolima, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 93,404,898, expedida en Ibagué Tolima, obrando en nombre propio y en representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA LOS ANDES, en su calidad de Directivo Rector - Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante Decreto 1658 del 30 de Noviembre de 2012, expedida por la Secretaría de Educación del Tolima, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**.

Por la otra parte, JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI, también mayor de edad, con domicilio en IBAGUE TOLIMA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 14.237.621, expedida en Ibagué Tolima, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato, previo el proceso de selección descrito en el reglamento de contratación del Consejo Directivo,

toda vez que la cuantía del presente contrato es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes

EL CONTRATISTA declara no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la institución, establecidas en la normatividad vigente, especialmente, lo preceptuado en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y complementarias aplicables. Además, acreditó que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para la realización del pago derivado de este contrato.

La supervisión de las obligaciones contractuales, será ejercida por la señor NOEL ALBERTO CHARRY CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 93,404,898 de Ibagué Tolima, quien cumplirá con las funciones y responsabilidades descritas en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de contratación del consejo directivo,

en especial la de remitir a la rectoría de la institución, copia o fotocopia legible de la totalidad de las actas generadas durante la ejecución de contrato incluyendo la de liquidación.

MULTAS PENAL Y PECUNIARIA: de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el establecimiento educativo podrá imponer al contratista, previo informe del supervisor, multas por mora o incumplimientos parciales.

LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidara una vez se presente al ultima cuenta de cobro de ejecución trimestral y certificación del interventor del contrato donde conta que se haya ejecutado el objeto del mismo

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Sera obligación del contratista mantener al establecimiento educativo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

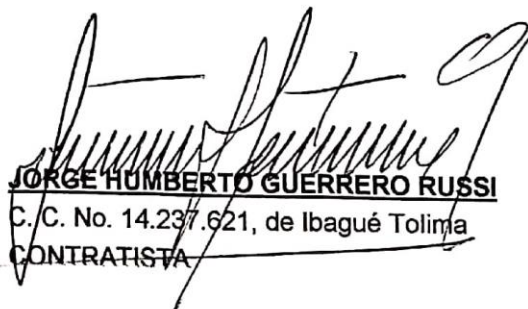
Se firma en Planadas - Tolima, a los 28 de Enero de 2020

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

POR EL CONTRATISTA:



NOEL ALBERTO CHARRY CASTRO
93,404,898 de Ibagué
RECTOR



JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI
C. C. No. 14.237.621, de Ibagué Tolima
CONTRATISTA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

41EF419E3A4234B1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14237621 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 61726-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298520144



PIB
14:01:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14237621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

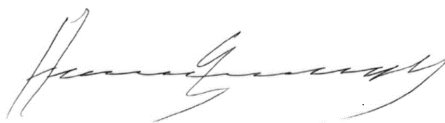
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de junio de 2026, a las 14:02:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14237621
Código de Verificación	14237621260626140248

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2026 02:03:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **14237621** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142880266** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:05:42 horas del 26/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14237621**,
Apellidos y Nombres **GUERRERO RUSSI JORGE HUMBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI**, con NIT **014237621-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14237621 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/06/2026 02:09 PM



Código Verificación: **45GR31LD6F**

Válida hasta: **24/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	14237621
NOMBRES	JORGE HUMBERTO
APELLIDOS	GUERRERO RUSSI
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	TOLIMA
MUNICIPIO	IBAGUE

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/10/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	01/12/2026 22:32:51	Estación de origen:	192.168.70.220
----------------------------	------------------------	----------------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.



[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

INFORMACIÓN GENERAL		Tipo de atención: Presencial	
	Tipo Examen: Preocupacional	Ciudad Ibagué	Fecha 16/01/2026
	Empresa Contratante: CONSULTA PARTICULAR		
	Empresa en Mision:		
	Documento: CC 14237621	Nombre: JORGE HUMBERTO GUERRERO RUSSI	
	Cargo CONTRATISTA		

CONCEPTOS	Temporalidad
APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO	

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS EMPRESA

CONDICIONES DE TRABAJO ADECUADAS Y SEGURAS CAPACITACIÓN EN NORMAS DE SEGURIDAD INDUCCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS TRABAJADOR

HIGIENE POSTURAL CUMPLIR CON NORMAS DE SEGURIDAD LABORAL PAUSAS ACTIVAS Y PASIVAS

RECOMENDACIONES GENERALES

CONTROL PERIÓDICO POR PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN POR EPS HÁBITOS NUTRICIONALES SALUDABLES
--

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

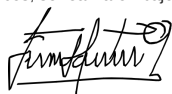
OSTEOMUSCULAR: PAUSAS ACTIVAS Y PASIVAS, EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO Y POSTURAS ADECUADAS.

SVE desórdenes osteomusculares: NO CASO

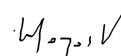
Remisión a EPS: NO

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

DECLARACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR ABAJO FIRMANTE: Certifico que he sido informado por el personal de SERVIR SAS, acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes médicos y exámenes complementarios a realizar. Por tal motivo dejo constancia de mi consentimiento para la realización de los exámenes referenciados en este documento. Manifiesto que comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos de los exámenes a realizar, por tal razón exonero de responsabilidad a SERVIR SAS y al médico abajo firmante, sobre el efecto que tenga el concepto de aptitud laboral emitido en el presente documento, sobre mi estabilidad y/o contratación laboral. De igual forma dando cumplimiento a lo previsto por la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y el Decreto 1373 de 2013 reglamentación parcial Ley 1581, autorizo expresamente a SERVIR SAS, para que de manera libre, voluntaria y debidamente informada, realice el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de los datos personales. A su vez manifiesto que he sido informado de los resultados de los exámenes realizados y de las recomendaciones a seguir. A demás manifiesto que no he omitido información acerca de mi estado de salud, todo es verídico y puede ser confirmado. Concepto emitido por el medico evaluador, con base al examen medico ocupacional y a los exámenes complementarios realizados. de acuerdo a lo solicitado por la empresa contratante, SG SST. El examen medico y paraclínicos, se realizaron bajo protocolos de bioseguridad de prevención COVID-19, implementado en la IPS SERVIR SAS.



Firma Trabajador
CC 14237621



Evaluado por: Liliana Hoyos Vallejo
RM. 26 - Lic.No. 884 Medico E.S.O

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14237621		GUERRERO RUSSI JORGE HUMBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 9 CS 15 ETPA 3 BRR CAÑAVERAL	IBAGUE-TOLIMA	2719618	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-05	2026-05	93006181	9504963400	I	2026/06/04	2026/06/12	BANCO DE OCCIDENTE	\$511,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	yip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	14237621	GUERRERO RUSSI JORGE HUMBERTO																	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$218,900		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	0	\$0	\$0	No	\$508,300
Total Afiliados(1)																						\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0		\$508,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14237621		GUERRERO RUSSI JORGE HUMBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 9 CS 15 ETPA 3 BRR CANAVERAL	IBAGUE-TOLIMA	2719618	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	93006181	9504963400	I	2026/06/04	2026/06/12	BANCO DE OCCIDENTE	8	\$511,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$1,700	\$0	\$281,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$280,200	\$1,700	\$0	\$281,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$100	\$0	\$9,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$9,200	\$100	\$0	\$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$1,300	\$0	\$220,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$218,900	\$1,300	\$0	\$220,200
TOTAL				1	\$508,300	\$3,100	\$0	\$511,400



Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co



/mibancoagrario



/mibancoagrario

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

GUERRERO RUSSI JORGE HUMBERTO identificado(a) con CC 14.237.621 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta de ahorros, número 466420030125 desde 01/09/2005

Se expide esta certificación el día 13/01/2026

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

PROSPERIDAD
PARA TODOS